



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA  
**COYOACÁN**  
¡ ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 30 de abril de 2026  
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/142/2026

**ASUNTO: Respuesta a solicitud.**

**DR. ELISEO AÑORVE LÓPEZ**  
**COLONIA VILLA QUIETUD**  
**ALCALDÍA COYOACÁN, CDMX.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su escrito de fecha 16 de noviembre del 2023 recibido en la oficialía de partes de la Alcaldía, remitido a esta área con volante de turno COY/3257/2023, mediante el cual hace referencia al escrito dirigido a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, solicitando el apoyo para que a través de esta Alcaldía se diera atención a su solicitud a efecto de que:

"... se indicara al Presidente de la Asociación de Colonos de la Colonia Villa Quietud,, que instruyera a sus guardias privados que manejan las casetas de las Calles Hacienda de los Morales y Hacienda Torrecillas de la Colonia Villa Quietud para que sin restricción alguna permitan la salida y la entrada a la colonia de referencia a todos los automovilistas que ahí habitamos, toda vez que nos asiste el derecho Constitucional de libre tránsito; pero conculcando ese derecho los referidos guardias privados, nos impiden el paso a los que no pagamos el impuesto arbitrario e ilegal fijado por los dominadores de la citada colonia." (sic)

Al respecto informo a usted que, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito, tanto en las bases de datos, en los controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, localizando el documento que en su momento la Titular del área, Xiomara Vianey Lazcano Gloria, mediante oficio ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/505/2023 se sirvió dar atención a los volantes de turno señalados, mismo que se anexa para pronta referencia y se hace de su conocimiento; en virtud de tratarse de un conflicto de intereses entre vecinos esta área atendió su petición girando el oficio señalado a la Subdirección de Concertación Social, que es el área competente para resolver problemáticas vecinales en la demarcación territorial.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL**  
**DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**

**OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO**

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/3257/2023

OMLM/ler\*

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco, C.P.04210,  
Alcaldía de Coyoacán, CDMX



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

HOJAS: 11 F-5931

FECHA: 28/11/23

HORA: 12:36

RECIBIDO: [Signature]

ALCALDÍA DE COYOACÁN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA  
J.U.D. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO



2023  
**Francisco VILLA**  
AL ESPALDADO DEL MUNICIPIO

ALCALDÍA  
**coyoacán**

SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS  
Y VÍA PÚBLICA

RECIBIDO: [Signature]

FECHA: 28/11/2023

HORA: 13:40

No. CONTROL: 13:40

Ciudad de México, Coyoacán a 24 de noviembre de 2023

DGGAJ/DG/SMVP/JUDREP/505/2023

ASUNTO: El que se indica

ALCALDÍA  
**coyoacán**

SUBDIRECCIÓN DE  
CONCERTACIÓN SOCIAL

**C. MIGUEL SOSA TAN**  
SUBDIRECTOR DE CONCERTACIÓN SOCIAL  
PRESENTE

Recibi  
Volante  
original

En atención al volante de turno DG/1978/2023, signado por el Director de Gobierno Luis Manuel Serio Ordoñez, mediante el cual envía escrito del Dr. Eliseo Añorve López, "solicita se giren instrucciones a quien corresponda, para dar instrucciones a los guardias privados que controlan las casetas situadas en la calles Hacienda de los Morales y Hacienda de Torrecillas de Hacienda Santa Cecilia No. 36, colonia Villa Quietud, que sin ninguna restricción dejen pasar y salir a los automovilistas que residen en dicho domicilio, así como dejen de asumir actitudes, humillantes contra los vecinos residentes". (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Unidad Departamental a mi cargo; no, es de su competencia atender lo antes mencionado, por lo que envió a Usted volante de turno original, para que en medida de sus facultades se atienda la solicitud, que nos ocupa.

Sin otro particular y agradeciendo su amable apoyo, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

[Signature]

ALCALDÍA  
**coyoacán**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GOBIERNO Y  
ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO: [Signature]

FECHA: 28/11/23

HORA: 12:41

No. FOLIO:

ALCALDÍA  
**coyoacán**

DIRECCIÓN  
DE GOBIERNO

RECIBIDO: [Signature]

FECHA: 28/11/2023

HORA: 12:30

No. FOLIO:

LIC. XIOMARA VIANEY LAZCANO GLORIA

C.c.p. Fernando D. Cravioto Padilla. - Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional. - COY/2893/2023  
Roberto Sánchez Lazo Pérez - Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos. - DGGAJ/3884/2023  
Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno. - DG/1978/2023  
Oscar Ortega Espinosa. - Subdirector de Mercados y Vía Pública. - SMVP/1303/2023  
JUDREP/440/2023

ANTECEDENTE

Avenida Río Churubusco número 98 Planta Baja  
Col. San Diego Churubusco C P 04200, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel 55 5544 4713

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS